

DERECHO DE FAMILIA PARA LAS MUJERES EN ONTARIO



Todas las mujeres.
Una Ley de Familia.
Conozca sus derechos.

flew Family Law
Education for Women
Women's Right to Know

fodf Femmes ontariennes et
droit de la famille
Le droit de savoir

Derecho penal y derecho de familia

El objetivo de este folleto es brindarle información básica sobre asuntos legales. La información en este folleto no sustituye el asesoramiento y la asistencia legal personalizada. Si tiene que afrontar algún asunto de Derecho de familia, se recomienda que obtenga asesoramiento legal tan pronto como sea posible para saber cuáles son sus opciones y para proteger sus derechos. Para obtener más información sobre cómo encontrar y pagar los servicios de un abogado especializado en Derecho de familia, consulte nuestro folleto sobre "Cómo encontrar ayuda para asuntos de Derecho de familia" ("Finding Help with your Family Law Problem"). Es posible que también le interesen nuestros seminarios web (webinars) sobre "Cómo encontrar un abogado especializado en Derecho de familia" ("Looking for a Family Law Lawyer"), "Cuando se presentan cargos en una disputa doméstica: ¿Qué puede esperar?" ("When Charges are Laid in a Domestic Dispute – What to Expect"), y sobre otros temas relacionados de Derecho de familia y Derecho criminal. Todos estos recursos se encuentran en nuestro sitio web www.onefamilylaw.ca

Existen muchos tipos de violencia contra mujeres. La violencia incluye abuso físico, sexual, emocional, psicológico y financiero. El abuso se define como el uso de poder y control sobre una víctima. Si ha sufrido abuso, no es su culpa, ni lo ha provocado.

¿Qué tipos de abuso se consideran delito?

En Canadá, algunos tipos de abuso son ilegales, incluyendo:

- Agresión doméstica o de pareja
- Agresión sexual
- Acoso

Las mujeres son víctimas de este tipo de delitos con mayor frecuencia. El agresor/abusador es normalmente una persona que la víctima conoce. **Una mujer corre un mayor riesgo de violencia en el momento de la ruptura de la relación o de separación.**

La agresión ocurre cuando una persona usa la fuerza a propósito para forzar a otra persona, o trata o amenaza con usar la fuerza contra otra persona, sin su permiso. La agresión es un delito, incluso si no hay lesiones físicas.

La agresión puede incluir:

- cachetadas (bofetadas)
- empujones
- patadas
- puñetazos
- puñaladas
- tirar un objeto que le puede hacer daño o asustarla.

La agresión doméstica (domestic assault) es un tipo de agresión que ocurre en el ámbito de pareja, independientemente de su sexo, orientación sexual o identidad de género. La pareja no tiene que haber contraído matrimonio o vivir junta, siempre que sus miembros estén o hayan estado en una relación íntima. La agresión doméstica es un delito.

Cualquier persona puede contactar a la policía para denunciar una posible agresión doméstica: usted, su pareja, sus hijos, u otros testigos como amigos o vecinos.

La agresión sexual (sexual assault) es un acto sexual o caricias sin su consentimiento. **El consentimiento** significa aceptar libremente el acto

sexual o las caricias. Si participa en actos sexuales cuando está seriamente afectada por el alcohol o drogas, o si está dormida o inconsciente, la ley dice que no puede aceptarlos libremente o dar su consentimiento.

El consentimiento se puede dar mediante acciones o palabras. La persona que inicia el acto sexual o las caricias tiene que tomar medidas razonables para asegurarse de que la otra persona está dando su consentimiento.

En Canadá, su pareja puede ser acusada de agresión sexual incluso si están casados. La agresión sexual es un delito incluso si no hay lesiones físicas. La agresión sexual puede incluir:

- un beso no deseado;
- una caricia sexual no deseada;
- penetración forzada;
- forzarle a realizar cualquier acto sexual usando amenazas o diciendo que, si no lo hace, algo malo le pasará a usted o a un ser querido.

La mayor parte de las agresiones sexuales son cometidas por una persona que la víctima conoce. Si su pareja íntima le fuerza a realizar cualquier acto sexual sin su consentimiento, esto puede ser considerado agresión sexual.

El acoso (stalking) ocurre cuando una persona con la que usted no quiere tener contacto hace cosas que le dan miedo. El acoso es un delito incluso si su acosador no la lastima físicamente. El acoso es ilegal y se denomina **acoso/hostigamiento criminal (criminal harassment)**. Una persona puede infringir la ley al acosarla, si la persona:

- la observa y la persigue;

- le envía regalos sin su consentimiento;
- daña o amenaza con dañar su propiedad;
- la contacta o trata de contactarla, y sabe que usted no quiere que la contacte;
- le envía muchos mensajes que usted no desea recibir;
- le envía mensajes indeseados a través de otras personas;
- amenaza con hacerle daño a usted, a su familia o a su mascota;
- hace cualquiera de estas cosas por teléfono, por carta o notas, por internet o en persona.

Si está siendo acosada, lleve un diario y anote todas aquellas cosas que el acosador hace y que le dan miedo, y dónde y cuándo han ocurrido. Este registro puede ayudarle a convencer a la policía y al tribunal de que el acosador está infringiendo la ley.

Cómo puede ayudar la ley

Usted y sus hijos pueden correr mucho peligro de parte de su pareja inmediatamente después de terminar una relación. Si está pensando en dejar a su cónyuge o pareja abusadora, existen medidas que puede tomar para ayudarle a mantenerse a salvo. Esto puede incluir hablar con la policía, con una organización local de mujeres o un refugio para mujeres y crear un plan de seguridad. Existen también algunas otras maneras en las que la ley puede ayudarle, como parte de un plan de seguridad.

1. Involucrar a la policía

Si tiene miedo y no se siente segura, si su pareja la ha agredido o ha amenazado con hacerlo, o si usted ha sufrido una agresión sexual, puede llamar a la

policía para pedir ayuda. Las fuerzas policiales de Canadá investigarán y presentarán cargos penales si consideran que hay pruebas suficientes de que se ha cometido un delito.

Se denomina “**demandante**” (“**complainant**”) a la persona que dice que ella o él ha sido víctima de un delito y que realiza una declaración formal ante la policía (a menudo denominado “presentar una denuncia”). Se denomina “**acusado/a**” (“**accused**”) a la persona que ha sido acusada de haber cometido un delito (también llamado ofensa penal).

2. Informar de violencia ejercida por la pareja íntima

Cuando la policía llega a la escena de un problema entre compañeros íntimos, debe observar la situación y decidir si se produjo una posible agresión, y quién fue el agresor principal o atacante. Si habla con la policía, es importante que diga la verdad.

En Ontario, si la policía cree que hay pruebas de que una persona ha agredido a su actual o anterior pareja íntima, la policía debe presentar cargos penales, incluso si la persona que fue agredida no quiere que lo haga. Esto se denomina **Política de acusación obligatoria (Mandatory Charging Policy)**.

Si la policía cree que una mujer ha agredido a su pareja, esta puede ser acusada. A veces la policía no tiene claro quién fue el agresor principal, por lo que se puede acusar a los dos miembros de la pareja. Esto se denomina **cargos contra las dos partes (dual charging)**.

Ontario tiene un tribunal especial para tratar los cargos de agresión doméstica, denominado **Tribunal de Violencia Doméstica (Domestic Violence Court)**. El abogado del Estado, denominado **abogado de la Corona (Crown Counsel)**, y otro personal del tribunal tienen una capacitación especial para comprender la violencia entre compañeros íntimos.

El Tribunal de Violencia Doméstica puede tratar los cargos de manera diversa si es la primera infracción, sin un arma o sin daños físicos graves. Si el abusador admite haber cometido la agresión y asiste a sesiones de asesoramiento para entender y finalizar el abuso de su pareja, puede quedar libre de antecedentes penales. Estas sesiones de asesoramiento se denominan **Programa de intervención para agresores de pareja ("Partner Assault Response Program", PAR)**. Si el acusado no concluye el programa PAR, así como en otros casos más graves, el abogado de la Corona solicitará ir a juicio.

3. Programa de asistencia a las víctimas/testigos (V/WAP, por sus siglas en inglés)

Si se han presentado cargos contra su abusador, el Programa de asistencia a las víctimas/testigos (Victim/Witness Assistance Program, V/WAP) de Ontario puede apoyar a las víctimas y testigos de agresión doméstica, agresión sexual y acoso/hostigamiento criminal (acoso).

Los trabajadores de V/WAP ofrecen información en cada paso del proceso judicial y pueden ayudarle a prepararse para presentar pruebas si su caso va a juicio. Los trabajadores también pueden concertar servicios de interpretación y ayudarle a encontrar

recursos comunitarios que pueden ofrecerle apoyo. Para encontrar un programa en su zona, llame a la **Línea de apoyo a las víctimas** en el:

416-314-2447 (Toronto)

1-888-579-2888 (número gratuito)

4. Conozca las condiciones de liberación o de libertad bajo fianza de su abusador

Si su abusador es arrestado y acusado de agresión doméstica, agresión sexual o acoso/hostigamiento criminal (acoso), la policía puede liberarlo con condiciones, o mantener al acusado en la cárcel hasta que se produzca una **audiencia para la fianza (Bail hearing)**. La **libertad bajo fianza (bail)** es la liberación temporal del acusado antes del juicio. En la audiencia para la fianza, el Tribunal decidirá si el acusado debe permanecer en la cárcel o si se le permite volver a la comunidad bajo fianza, hasta que termine el juicio.

Una persona acusada que es liberada bajo fianza puede estar en la comunidad hasta que finalice el caso, pero tendrá que cumplir condiciones y puede tener que seguir unas normas estrictas. Estas se denominan **condiciones de la liberación (Conditions of Release)** o **condiciones de la fianza (Bail conditions)**. Algunas condiciones que un acusado suele tener que cumplir son:

- Mantenerse alejado de la víctima (o estar alejado a menos que la víctima consienta tener contacto);
- No hablar, telefonar, enviar mensajes de texto, correos electrónicos, enviar mensajes a través de otras personas o tener cualquier otro contacto con la víctima;

- Permanecer en casa a cierta hora (denominado “toque de queda”);
- No poder usar alcohol o drogas;
- No poder poseer o tener armas;
- Encontrar otro lugar para vivir.

Las condiciones de la fianza también pueden limitar el contacto entre el acusado/la acusada y sus hijos.

Si tiene miedo del acusado, puede decírselo a la policía, al trabajador del Programa de asistencia a las víctimas/testigos, al abogado de la Corona (abogado del Estado) o al juez. El tribunal puede imponer condiciones específicas al acusado u ordenar su ingreso en prisión hasta el fin del proceso.

a) ¿Cuánto duran las condiciones que debe cumplir el acusado?

En la mayoría de los casos, el Tribunal ordenará que las condiciones de liberación se apliquen hasta que termine el proceso penal y todos los cargos hayan sido tratados. Si el Tribunal va a cambiar las condiciones antes de que termine el proceso, se le deberá notificar a usted primero. Si tiene preguntas o preocupaciones sobre las condiciones impuestas a su abusador, debe decírselo a la policía, al trabajador de asistencia a las víctimas/testigos o al abogado de la Corona.

b) ¿Qué pasa si las condiciones impuestas al acusado entran en contradicción con una orden del Tribunal de familia?

Es muy común que el Tribunal penal no tenga información sobre un caso del Tribunal de familia o sobre las órdenes del Tribunal de familia. Un Tribunal de familia puede haber ordenado que el otro progenitor

tenga derecho a pasar tiempo con sus hijos. En el caso penal, las condiciones de liberación pueden indicar que el acusado, que es el otro progenitor, debe estar alejado de usted y de sus hijos. Cuando ocurre esto, es difícil saber qué hacer. Es importante informar de los dos casos tanto al Tribunal de familia como al Tribunal penal. En el caso penal, usted puede comunicar cualquier orden del Tribunal de familia al trabajador de asistencia a las víctimas /testigos, al abogado de la Corona o al juez. También puede intentar conseguir asesoramiento legal tan pronto como sea posible para ayudarle a encontrar una solución.

c) ¿Vigilará alguien al acusado antes del juicio?

El Tribunal también puede decidir que alguien debe vigilar lo que hace el acusado durante el tiempo en que él o ella permanece en libertad condicional antes del juicio. Esta persona es denominada **garante (surety)** y a menudo es alguien que el acusado conoce. El garante puede tener que prometer pagar un depósito monetario antes de que el acusado obtenga la libertad bajo fianza. El garante debe indicar a la policía si el acusado rompe alguna de las condiciones de su liberación. Si sabe que su abusador ha roto cualquiera de las condiciones, debe decírselo a la policía o al trabajador de asistencia a las víctimas/testigos o al abogado de la Corona. No es necesario decírselo al garante.

d) ¿Qué sucede si el acusado no sigue las condiciones de su liberación?

Si tiene miedo de que el acusado esté planeando herirla, dígaselo a la policía de inmediato. Si un acusado está en libertad bajo fianza y rompe cualquiera de las condiciones de la liberación, está

rompiendo un mandato judicial y él o ella puede ser imputado con un nuevo cargo de delito penal.

Si una persona acusada sigue violando las condiciones de la liberación, el Tribunal puede decidir que no le está permitido permanecer en la comunidad antes del juicio. Puede retirársele la fianza y el acusado será arrestado/a y tendrá que permanecer en prisión hasta que se celebre el juicio.

e) ¿Qué sucede después del juicio?

Si el acusado es declarado no culpable, podrá regresar libremente a la comunidad sin condiciones. Si el acusado es declarado culpable, el Tribunal podrá dictar diferentes sentencias, en función del delito penal cometido. Una persona declarada culpable de un delito es denominada "condenado/a". Para saber qué ocurrirá después de que el acusado sea declarado culpable, debe preguntar al trabajador de asistencia a las víctimas/testigos o al abogado de la Corona.

5. Conseguir una orden judicial que mantenga alejado a su abusador

Si ha sido agredida, amenazada, acosada o atemorizada por alguien, un tribunal puede ordenar que su abusador deba permanecer alejado/a de usted, si tiene una buena razón para temer que esa persona la herirá a usted o a sus hijos.

Es importante tener un plan completo de seguridad, así como una orden judicial. Puede pedir a un refugio para mujeres o a una organización de mujeres que le ayuden a elaborar un plan de seguridad. A continuación se describen dos tipos de órdenes judiciales que usted puede solicitar.

i) Orden de paz y buena conducta de un tribunal penal

Es posible conseguir una orden de paz y buena conducta (Peace Bond) si teme que alguien le cause daños personales a usted, a su pareja o a sus hijos, o que dañe su propiedad. Una **orden de paz y buena conducta** se denomina también “**garantía u obligación de comparecer ante el juzgado para mantener la paz**” (“**Surety or Recognizance to keep the peace**”). Es una orden del Tribunal penal que limita lo que su abusador puede hacer, y puede dictar que su abusador no tenga ningún contacto con usted, su familia y su propiedad. Esto no implica que la persona de la que tiene miedo tenga que tener cargos penales o sea declarada culpable. Una orden de paz y buena conducta no es un cargo penal, pero es un delito si su abusador no la cumple.

a) ¿Cuánto tiempo dura una orden de paz y buena conducta?

Una orden de paz y buena conducta puede durar hasta un año. Si su abusador no acata la orden de paz y buena conducta, o si todavía existe una buena razón para tener miedo, puede solicitar que la orden de paz y buena conducta continúe en vigor por más tiempo.

b) ¿Cómo puedo obtener una orden de paz y buena conducta?

Para obtener una orden de paz y buena conducta, vaya a la policía o a su tribunal local y pida hablar con un **juez de paz (Justice of the Peace, JP)**. Una de las ventajas de ir a hablar primero con la policía es que ellos tienen la información (que el juez de paz no tiene) sobre los antecedentes penales de una persona.

Es importante saber que el Tribunal informará a su abusador de que usted ha pedido una orden de paz y buena conducta. **Debe saber que es posible que tenga que estar en el Tribunal con su abusador** para obtener una orden de paz y buena conducta.

En el Tribunal, tendrá que jurar decir la verdad, y después decirle al juez de paz por qué tiene miedo de su abusador y qué tipo de límites pide que se le impongan a él o ella para sentirse segura. Su abusador puede aceptar las condiciones de la orden de paz y buena conducta o puede argumentar en su contra.

Si el juez de paz está de acuerdo en que usted tiene una razón para temer que le hagan daño a usted, a su pareja, a sus hijos o su propiedad, el juez de paz puede:

- ordenar una orden de paz y buena conducta (Peace Bond) con los límites que el juez de paz considere necesarios para su seguridad;
- ordenarle a su abusador que firme la orden de paz y buena conducta; y,
- si su abusador no firma, ordenar que su abusador vaya a la cárcel durante un máximo de un año.

Es importante llevar la orden de paz y buena conducta a una comisaría (estación de policía) y pedir que la archiven en el **Centro canadiense de información de la policía (Canadian Police Information Centre, CPIC)**. Entonces, la policía puede consultar el CPIC para ver que usted tiene una orden de paz y buena conducta, si su abusador no respeta los límites que le han sido ordenados.

Es importante saber que un juez de paz puede denegar su solicitud para una orden de paz y buena conducta, o pedir una orden de paz y buena conducta contra usted o contra usted y su abusador. Si el Tribunal dicta que usted debe firmar una orden de paz y buena conducta, pida hablar antes con un abogado, para asegurarse de entender lo que puede hacer y lo que no.

ii) Orden de restricción/alejamiento de un tribunal penal

Una orden de restricción/alejamiento es muy parecida a una orden de paz y buena conducta, pero se usa especialmente para casos de abuso o violencia familiar. Una **orden de restricción/alejamiento (restraining order)** es una orden que puede obtener del Tribunal de familia si tiene buenos motivos para temer por su seguridad o por la seguridad de sus hijos. Puede solicitar una orden de restricción/alejamiento contra una persona con la que está o ha estado casada, o contra una pareja con la que está o ha estado viviendo, incluso si han vivido juntos durante un periodo corto de tiempo. Si ya tiene un caso en el Tribunal de familia, puede pedir una orden de restricción/alejamiento en su reclamación. También puede pedir una orden de restricción/alejamiento sin tener ningún caso de Derecho de familia o penal.

a) ¿Cuánto tiempo dura una orden de restricción/alejamiento?

El Tribunal puede ordenar que una orden de restricción/alejamiento dure un periodo de tiempo específico o para siempre. Puede tener la duración que el Tribunal considere necesaria para que usted esté protegida.

b) ¿Cómo puedo obtener una orden de restricción/alejamiento?

Para solicitar una orden de restricción/alejamiento en Ontario, debe ir a un Tribunal de familia y completar un formulario de solicitud. En muchos tribunales hay abogados, estudiantes de derecho y personal del tribunal que pueden ayudarle con el formulario.

Puede pedir una orden de restricción/alejamiento por separado, o como parte de su caso con el Tribunal de familia en el que se tratan otros asuntos, como la custodia de los niños, manutención infantil, manutención conyugal o divorcio. Generalmente, tanto usted como su abusador estarán en el Tribunal para decir si debe obtener una orden de restricción/alejamiento. Obtener una orden de restricción/alejamiento puede llevar varios meses, porque los tribunales de familia tienen mucho trabajo.

c) Situaciones de emergencia

En una situación de emergencia, puede pedir una **orden de restricción/alejamiento urgente (urgent Restraining Order)**. También puede pedir una orden de restricción/alejamiento en el Tribunal sin decírselo primero a su abusador. Esto se denomina una **orden ex parte ("ex parte" Order)**. El Tribunal puede aceptar emitir este tipo de órdenes de restricción/alejamiento durante un corto periodo de tiempo, hasta que su abusador tenga la oportunidad de responder y entonces el Tribunal toma una decisión final. Las normas para las órdenes ex parte son estrictas y se aconseja pedir la asistencia de un abogado.

iii) Cuando tiene una orden de paz y buena conducta o una orden de restricción/alejamiento, ¿qué hacer en una emergencia?

Cuando tenga una orden de paz y buena conducta o una orden de restricción/alejamiento, debe llevar consigo una copia de la misma.

Los límites que un Tribunal puede ordenar en una orden de paz y buena conducta o en una orden de restricción/alejamiento pueden ser como los límites de la liberación bajo fianza, por ejemplo:

- prohibición de cualquier tipo de contacto con usted o con su familia
- obligación de alejarse de usted, su casa, lugar de trabajo, escuela
- prohibición de usar o llevar armas

Si su abusador no cumple cualquier parte de una orden judicial, usted puede llamar a la policía y decir que quiere denunciar una violación de una orden de paz y buena conducta (breach of a Peace Bond) o una orden de restricción/alejamiento (Restraining Order). La policía puede arrestar o acusar a una persona de violación de una orden de paz y buena conducta o de una orden de restricción/alejamiento, lo que constituye un delito.

6. Junta de compensación por lesiones criminales

La Junta de compensación por lesiones criminales (Criminal Injuries Compensation Board) es un organismo de toma de decisiones que puede recompensar monetariamente a las víctimas de ciertos tipos de delitos violentos, incluyendo agresión doméstica, sexual y acoso, para ayudarles a lidiar con los efectos del crimen. Los efectos pueden ser físicos o psicológicos, y pueden ser bastante graves. Puede presentar una reclamación

ante la Junta incluso si su abusador no ha sido acusado o declarado culpable de un crimen.

La Junta puede concederle dinero si el crimen le ha causado:

- tener que pagar por un tratamiento médico o ayuda profesional;
- tener que pagar viajes para obtener tratamiento o ayuda profesional;
- pérdida de ingresos;
- dolor y sufrimiento.

Puede solicitar la ayuda de la Junta completando un formulario de solicitud, en línea o por escrito. Puede obtener más información sobre la Junta en **www.cicb.gov.on.ca** o por teléfono:

416-326-2900 (Toronto)

1-800-372-7463 (número gratuito)

Las opiniones expresadas en estos materiales son las de FLEW y no reflejan necesariamente las de la Provincia.

Aunque está apoyado económicamente por la Law Foundation of Ontario, el contenido de esta publicación no refleja necesariamente las opiniones de la Fundación.

Existe un mayor riesgo de violencia cuando se esté terminando una relación íntima. Si se encuentra en peligro inmediato, llame al 911. Si usted o alguien a quien conoce está en peligro, visite el sitio web de FLEW para obtener información sobre cómo conseguir ayuda.

Si usted es una mujer francófona residente en Ontario, tiene derecho al acceso a servicios de Derecho de familia en francés durante los procedimientos judiciales. Para obtener más información sobre sus derechos, contacte a un abogado, una clínica legal comunitaria, o la línea de apoyo Femaide en el 1-877-336-2433, teléfono de teletexto (TTY) 1-866-860-7082.

Puede encontrar más información sobre cómo acceder a servicios en francés en nuestro sitio web en www.onefamilylaw.ca o www.undroitdefamille.ca.

Temas sobre el Derecho de familia disponibles*

1. Resolución alternativa de disputas y Derecho de Familia (ST 001)
2. Protección del menor y Ley de Familia (ST 002)
3. Manutención de menores (ST 003)
- 4. Derecho penal y Derecho de Familia (ST 004)**
5. Custodia y régimen de visitas (ST 005)
6. Contratos domésticos (ST 006)
7. Arbitraje en Derecho de familia (ST 007)
8. Asuntos de Derechos de familia para mujeres inmigrantes, refugiadas y estatus migratorio (ST 008)
9. ¿Dónde buscar ayuda legal si su familia tiene problemas? (ST 009)
10. Cómo se dividen los bienes en el Derecho de familia (ST 010)
11. Matrimonio y divorcio (ST 011)
12. Pensión conyugal o manutención conyugal (ST 012)

** Este folleto está disponible en varios formatos. Por favor, visite www.onefamilylaw.ca para obtener más información. También puede encontrar materiales adicionales en este sitio web que le ayudarán a comprender sus derechos de familia.*

flew Family Law
Education for Women
Women's Right to Know

fodf Femmes ontariennes et
droit de la famille
Le droit de savoir



Funded by: / Financé par:



Las opiniones expresadas en estos materiales son las de FLEW
y no reflejan necesariamente las de los patrocinadores.